



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 061-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 28 de enero del 2005.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1407-2004-DRA, con registro N° 1349-2004-ATDRCH-L, de fecha 04 de noviembre del 2004, presentado por los señores PEDRO MIGUEL MORENO DÍAZ, MARTINA MARTINEZ DE SALINAS, ANTONIO MARTINEZ VELÁSQUEZ Y MERCEDES CONSUELO MARTINEZ BALTODANO, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Cascajal", inscrito con 4.50 ha, ubicado en el Subsector de Riego Ferreñafe;

CONSIDERANDO:

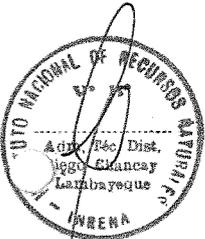
Que, según reporte N° 0108-2005, de fecha 28 de enero del 2005, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Cascajal" con 4.50 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Huanabal, lateral 2do. orden Tutumo, lateral 3er. orden Martínez, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número 583, a nombre de Antonio Martínez Velásquez;

Que, los señores Pedro Miguel Moreno Díaz, Martina Martínez de Salinas, Antonio Martínez Velásquez y Mercedes Consuelo Martínez Baltodano, están solicitando el desglose del predio denominado "Cascajal", de 4.50 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de sus respectivas áreas a través del Acta de División y Partición, de fecha 14 de febrero del 2003, tal como así consta del mencionado documento presentado en el expediente administrativo

Que, según copias de los Títulos de Propiedad y Certificados Catastrales, se aprecia que los solicitantes han sido debidamente inscritos en los Registros Públicos de la provincia de Chiclayo y en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, con sus respectivas áreas de la siguiente manera: Pedro Miguel Moreno Díaz, con el predio denominado "Cascajal Panta", de 1.13 ha, con la U.C. N° 48355, Martina Martínez de Salinas, con el predio denominado "Cascajal Panta", de 1.13 ha, con la U.C. N° 82199, Antonio Martínez Velásquez, con el predio denominado "Cascajal Panta", de 1.13 ha, con la U.C. N° 48354 y Mercedes Consuelo Martínez Baltodano, con el predio denominado "Crisanta", de 0.53 ha, con la U.C. N° 82200, ubicados en el distrito de Manuel A. Mesones Muro, provincia de Ferreñafe y departamento Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 18-2005-ATDRCH-L, con Registro N° 197-2005-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada inspección ocular con fecha 13 de enero del 2005, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, se ha constatado que los predios que conducen los solicitantes en calidad de propietarios, son parte integrante del predio inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de don Antonio Martínez Velásquez, por lo que resulta procedente efectuar el desglose solicitado, asignándole 1.02 ha a los tres primeros y 0.41 ha a la última;

ADMINISTRACION TÉCNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 226179
MANUEL ARTEAGA 620-URB. LOS LIBERTADORES-CHICLAYO



000258



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 061-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, del predio denominado "Cascajal" con 4.50 ha bajo el régimen de licencia, con el número 583, irrigado por el cañal 1er. orden Huanabal, lateral 2do. orden Tutumo, lateral 3er. orden Martínez, del Subsector de Riego Ferreñafe, quedando inscritos de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
48354	583-0	"Cascajal Panta"	Antonio Martínez Velásquez	- Huanabal - Tutumo - Martínez	1.02 ha
48355	583-1	"Cascajal Panta"	Pedro Miguel Moreno Díaz	- Huanabal - Tutumo - Martínez	1.02 ha
82199	583-3	"Cascajal Panta"	Martina Martínez de Salinas	- Huanabal - Tutumo - Martínez	1.02 ha
82200	583-4	"Crisanta"	Mercedes Consuelo Martínez Baitodano	- Huanabal - Tutumo - Martínez	0.41 ha

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesados
C.R. Ferreñafe
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/LMS/cil



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing. Thomas Antonio Vásquez Montenegro
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE